

EL TURIA

PERIODICO DE REGREO Y DE AVISOS.

Se publica el jueves y domingo de cada semana.

Se admiten toda clase de anuncios á precios convencionales y sumamente módicos.

Se admiten suscripciones en la imprenta de D. Pedro Pablo Vicente, calle del Tozal núm. 10. — La correspondencia ha de venir franca.

PRECIO DE SUSCRICION.

en Teruel y fuera, franco de porte.

Por un mes 2 reales.
 Por medio año 11 reales.
 Por un año 20 reales.

Seccion local.

Hemos leído con placer una alocucion dirigida á los habitantes de la provincia por una sociedad de hombres ilustrados, é interesados en el porvenir de los pueblos. El patriótico objeto á que tiende dicha alocucion nos obliga á insertarla en nuestro periódico, con lo cual damos la mejor prueba de que nos adherimos completamente al pensamiento en ella manifestado. No hay duda: la cuestion del ferro-carril de Aragon es hoy la cuestion palpitante y de mayor interés para nuestra capital y provincia; por tanto ofrecemos con el mayor gusto las columnas *del Turia* á todo el que guiado del deseo de prosperidad quiera utilizarlas en beneficio de nuestro pais. Hé aquí la alocucion:

A los habitantes de la provincia de Teruel.

El cambio del trazado del ferro-carril desde Calatayud á Zaragoza, es una cuestion tan vital y de tan grande importancia para el pais, afecta de tal manera los intereses generales de nuestra provincia, los de Aragon, los de España, que la simple enunciacion de la idea ha conmovido todos los ánimos, ha puesto en accion los pueblos y las provincias.

Y como si despertasen todos de un letargo ó se hubiese roto la venda que cubrian sus

ojos, aldeas, villas y lugares, particulares y corporaciones, partidos judiciales y provincias, todos á una voz y movidos como por un resorte, gritan y proclaman la necesidad de este malhadado ferro-carril.

No podia ser otra cosa; la cuestion es de sentido comun, y el sentido comun no ha faltado jamás á la mayoría del pueblo.

La direccion del ferro-carril por el Jalon es un absurdo; porque absurdo y muy grande es el que una via de comunicacion vaya buscando los extremos, cuando se quiere dirigir al centro.

Es un absurdo, porque lo es que vaya buscando las curvas por el pais mas angosto y quebrado, cuando la línea recta es toda llanuras y centro de produccion.

Es un absurdo, por que lo es que se aproxime de una manera tan notable al ferro-carril del Norte, dejando aislado el medio dia de Aragon y todo el Oriente de la provincia de Guadalajara, dando á una parte del pais dos ferro-carriles y á la otra ni siquiera caminos trasversales.

Bajo cualquiera punto de vista que se examine el trazado del Jalon, repetimos es un absurdo, y si por desgracia llegara á realizarse perderia al Aragon y vendria á ser inútil para España.

Y sobre todo dejaria aislada, oculta é ignorada á nuestra provincia de Teruel, que vendria á ser una comarca arrinconada, olvidada y desconocida de todos como las antiguas Batuecas.

El alambre eléctrico, que es á los ferro-carriles lo que la idea á la palabra, lo que la voluntad á la accion, pondrá pronto en relacion con la metrópoli, haciéndola tomar parte en el asombroso y rápido movimiento del siglo. Y por eso nuestra provincia, y la ca-

pital sobre todo, debe apresurarse á completar sus medios de comunicacion, de los cuales depende su prosperidad futura.

Nuestra provincia no debe olvidar, que aparte de sus ricas producciones de granos, lanas, sedas, aceites y maderas, tiene una gran riqueza minera que explotar, y una industria manufacturera que desarrollar; y que nunca podrá esportar con ventaja aquellas producciones, ni esa explotacion y desarrollo podrá conseguirse sin el prepotente auxilio de esas mágicas locomotoras que hienden el espacio, que cruzan el mundo con la rapidez del rayo, llevando consigo centenares de personas y millares de arrobas de mercancías.

Por otra parte la provincia de Teruel es quizá la mas atrasada de España en materia de caminos; por que esceptuando la carretera general de Valencia á Zaragoza, que la cruza por un lado, el resto, carece enteramente de vías de comunicacion, y se halla poco menos que intransitable.

Es innegable que la pronta construccion del ferro-carril á Teruel como centro y depósito comercial de la provincia, y á Montalban centro de su riqueza minera, depende de que el de Aragon se lleve por las cuencas del Jiloca y del Huerva, cuya direccion se aprestan á combatir los pueblos de la ribera del Jalon.

Preparémonos pues tambien para la lucha; que la mitad de la victoria consiste en la prevision.

Veamos con cuáles elementos contamos y busquemos los que nos falten; y pongámoslos en accion con esa fuerza de voluntad que no encuentra dificultades que la desalienten ni obstáculos que la riendan.

Nuestros diputados á córtes, nuestra Diputacion provincial, nuestros ayuntamientos; todos los particulares, lo mismo el propietario que el comerciante, el pobre como el rico, el hombre de letras y el artesano, todos, todos deben reunir sus esfuerzos, y cada uno en su esfera trabajar para la consecucion de un asunto tan importante. Que la capital, que la provincia entera se ponga en movimiento; que se organice para este esclusivo objeto en una vasta asociacion y el triunfo es seguro.

Por eso los que suscriben han creido oportuno presentar á la consideracion de los habitantes de la provincia, las siguientes bases para dar la necesaria unidad y suficiente vigor á los trabajos sobre el asunto en cuestion.

1.º Creacion de juntas locales en todas las cabezas de partido, en relacion con la junta directiva de la capital.

2.º Formacion de esta, en relacion con las primeras y con los ayuntamientos de los pueblos del Jiloca, campo de Romanos, ribera del Huerva y campo de Cariñena.

3.º Creacion de un centro directivo en

Madrid, cuya presidencia podria encargarse á uno de los diputados á Córtes por la provincia, compuesto de algunos delegados de ella y de los pueblos de la de Zaragoza interesados en el cambio de la via. Este centro deberia encargarse de gestionar cerca del gobierno y de la empresa concesionaria, entendiéndose al mismo tiempo con las juntas locales y la de la capital.

4.º La publicacion de hojas periódicas y folletos en Teruel y Madrid, para contestar á las objeciones que pudieran hacerse é ilustrar á la vez la opinion pública.

5.º Suscripcion voluntaria en la capital y demas pueblos cabezas de partido, desde el mínimum de un real en adelante para los gastos de correspondencia, impresiones y demas: cediendo el sobrante á los establecimientos de Beneficencia, una vez resuelta la cuestion.

6.º Los nombres de los suscritores publicarán en el boletin oficial de la provincia y en el *Turia*; y tendrán derecho á que se les remita un ejemplar de las hojas, folletos y demas que se impriman.

7.º Las juntas locales se encargarán de recaudar la suscripcion de su respectivo partido, con la obligacion de remesar los fondos á la junta de la capital y las listas de los suscritores.

8.º Esta junta podrá componerse de un diputado provincial presidente, del alcalde primero constitucional, de un individuo del comercio, otro de la clase de labradores, y de tres que representen á las demas clases de la poblacion.

Teruel 16 de Junio de 1856. — Manuel Lorente. — Joaquin Gonzalo. — Cristóbal Esteban. — Victor Pruneda. — Joaquin Buj. — Pascual Ferrero. — Luis Sierra. — Antonio Pou. — Ramon Gomez. — Benito Maorad. — José Torán. — Pedro Zapater y C.ª — Simon Garzarán. — Miguel Garzarán. — Juan Antonio Escolano. — Antonio Aula. — Gregorio Gomez. — Vicente Nogués y Perez. — Enrique Ponz. — Jacinto Franco. — Esteban Gabarda. — Juan Pedro Lagasca. — Pedro Cañamache. — Francisco Perruca. — Blas Uson. — Mariano Ibañez. — Juan Francisco Muñoz. — Tomas Nogués. — Escolástico Cascante. — Pedro Antonio Lacasa. — El Barón de Escriche. — Luis Urroz. — Manuel Ferrer. — Domingo Miguel. — Juan Guerin. — Francisco Blasco. — Juan Fortea. — Juan Julian Roy. — Martin Landa.

Un sugeto, cuyo nombre ignoramos, ha presentado al Gobierno los estudios hechos de un ferro-carril desde Cuenca á la Corte, y al mismo tiempo ha pedido autorizacion para hacer los estudios de otra línea desde Cuenca á Te-

ruel para cuya construccion en su caso no solicita subvencion del Gobierno.

Parece que el Sr. Gobernador civil ha propuesto á la Diputacion, y ésta sin vacilar ha aceptado, el pensamiento de establecer en el año viniente una escuela normal de maestras, donde reciban estas la completa y esmerada instruccion que hoy por desgracia les falta á la mayor parte.

Si el pensamiento se realiza como debemos esperar de nuestros celosos y activos señores Diputados, el cuerpo provincial, en medio de su penuria, habrá realizado una mejora importantísima y la provincia, que cuenta acaso mayor número de escuelas que ninguna otra de España, se colocará entonces á la altura de las más aventajadas en la enseñanza. En su nombre damos anticipadamente las gracias al cuerpo provincial, por el interés decidido que demuestra en favor de la educación y de la digna clase de profesores de instruccion primaria; y esperamos tambien no sea esta la última mejora que promueva el ilustrado y celoso Sr. Gobernador civil, porque tiene ya dadas pruebas inequívocas del interés con que mira el ramo de la enseñanza pública y creemos no cesará hasta ponerla en un estado brillante en todos sus grados.

REMITIDO.

Sr. Editor del Turia.

Madrid 21 de Junio de 1856.

Muy Sr. mio y amigo; Ruego á V. se sirva insertar en su periódico, y en contestacion al comunicado de D. José Perez de Calatayud, publicado en el número 2.291 de *las Novedades*, el que con fecha de hoy dirijo al Director del mismo diario.

Soy de V. afectísimo amigo S. S. Q. S. M. B.

Pedro Pruneda.

Señor Director de las Novedades.

Madrid 21 de Junio de 1856.

Muy Sr. mio: En el núm. 2274 de su periódico inserta V. recomendando un remitido de D. José Perez de Calatayud, lamentándose de que el ferro-carril por el Jalon encontrase oposicion y contrariedad; y dirigiéndome á V. y contestando al segundo artículo que dicho Sr. Perez ha escrito *contra sí mismo* y que inserta V. en el número de hoy, digo.

Que no apareció la contestacion al primero en las *Novedades* porque se me pidieron mil dociientos reales.

Que se publicó en hoja suelta, porque no estando patrocinado por ninguna alta influencia, necesitaba buscar el medio mas económico y por que el artículo del Sr. Perez no merecia semejante despilfarro.

Que no contesto al segundo, por que no veo en él argumento ni razon alguna que perjudique al trazado por el Giloca. Efectivamente, aun para defender el del Jalon no encuentra otro recurso ni otra prueba mas conveniente que la de que hay otros peores. Claro es que no sería caballeroso atacar á quien no tiene armas para de-

fenderse. Además el Sr. Perez ha convertido en personal una cuestion exclusivamente administrativa y creeria rebajarme demasiado si le siguiera en este terreno.

Esto no obstante, si á las personalidades de que es un tegido su escrito juzgo prudente contestar, pensaré en el modo y forma de verificarlo.

Soy de V. atento S. S. Q. S. M. B.

Pedro Pruneda.

Mercado de ayer.

Trigo chamorro á 46 rs. fanega.
 Royo, á 40 rs. id.
 Jeja á 36 rs. 17 mrs. id.
 Morcacho á 26 rs. id.
 Centeno á 22 rs. 17 mrs.
 Cebada á 16 rs. 17 mrs.
 Arroz á 31 rs. @ y á 32 mrs. libra.
 Aceite á 60 rs. @ y á un real 26 mrs.
 Jabon á 56 rs. @ y á un real 24 mrs.
 Alubias á 21 rs. @ y á 22 mrs. libra.
 Bacalao á 42 rs. @ y á un real 8 mrs. lib.
 Azucar á 68 rs. @ y á un real 32 mrs. lib.
 Garbanzos á 42 rs. @ y 1 real 12 mrs. lib.
 Carnero á 5 rs. 22 mrs. carnicera.
 Oveja á 3 rs. y 30 mrs. carnicera.
 Tocino seco á 10 rs. carnicera.
 Vino á 12 y 16 rs. el cántaro y á 12 cts. el jarro.
 Pan de 18 20 22 y 24 mrs. libra.
 Cáñamo de 36 á 42 rs. @.
 Lana de 70 á 74 rs. @.
 Carbon comun á 3 rs. 10 mrs. @.
 Carbon tara á 4 rs. y 8 mrs. @.

Seccion de anuncios.

ADMINISTRACION DE VENTA DE BIENES nacionales Teruel.

Vigente lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 21 de Setiembre de 1853, y debiéndose proveer por medio de oposicion, cuatro plazas de escribientes para esta Oficina, dotadas la 1.ª con 3500 rs. anuales, la 2.ª con 3400 rs. anuales la 3.ª con 2500 rs. anuales; y la 4.ª con 600 rs. tambien anuales, se inserta en el presente periódico para que llegue á noticia de las personas que gusten presentarse; en inteligencia que aquella será pública y se verificará en el local que ocupa la Oficina ex-convento de Santo Domingo, el dia 6 de Julio próximo dando principio á el acto á las 5 de su tarde.

Teruel 23 de Junio de 1856.—Vicente Garcia de la Torre.

Se vende una casa nueva, aun sin concluir sita en la calle de La Parra. Si alguno desea interesarse en la compra, se avistará con D. Manuel Moreno que vive en la calle de Carasco número 11.

LECHE DE VACA. El que desee tomarla desde hoy, será servido inmediatamente, avisando á la casa de Misericordia el nombre y apellido, y la calle y número de la habitación donde ha de llevarse la leche.—Si alguno quiere bajar á tomarla en la misma casa por la mañana ó por la tarde, tambien puede hacerlo, manifestándolo previamente.

EL AMIGO DEL BAÑISTA,

ó

Consejos y reglas medico-higiénicas á los que usan aguas minerales en bebida ó baño.

POR

D. JOSE BRUN Y PAGES.

*médico del 1er. Batallon del Regimiento de
Almansa.*

Esta obrita, indispensable á todo el que desee obtener la curacion de sus dolencias con el uso de aguas ó baños, sean cuales fueren, se vende á 6 rs. vn. en la Redaccion de este periódico.

En la Redaccion de este periódico, calle del Tozal, número 10, hay un surtido de los efectos siguientes:

Filiaciones hechas con arreglo al nuevo modelo.

Idem para sustitutos.

Papel pautado, y otros objetos para el menaje de las escuelas.

Cartelones de lectura, cartillas, catones del nuevo Método sintético, muy bien recibido de los maestros inteligentes.

Cuadro sinóptico, Explicacion y Reducciones del sistema métrico y monetario.

Papel fino de luto y sobres de idem para cartas.

Papel fino labrado, blanco y de color y sus sobres

Carteras de lujo para escritorio.

Obleas y lacres finos de todos colores.

Plumas metálicas, portaplumas, lapiceros, metros de ballena para llevarlos en el bolsillo, y otros objetos de esta naturaleza.

Libritos de memorias, muy cómodos y bien encuadernados.

Tinta fina para escribir.

Varias clases de libros de enseñanza y de recreo.

Nota. En el mismo establecimiento se hacen toda clase de impresiones, targetas, esquelas de defuncion y de convite, timbres, recibos de contribucion, circulares &c. &c. todo por precios sumamente módicos, y se facilitan á los establecimientos de instruccion primaria los instrumentos y enseres necesarios para la enseñanza.

Ventas de bienes nacionales
*Remate para el dia 15 de Julio
á las 11 de su mañana en las casas
consistoriales de esta Capital.*

PROPIOS. MAYOR CUANTIA.

MONTALBAN. Un molino harinero, sito en la puerta baja, con dos muelas tasado en 27300 rs. y se saca á subasta bajo el tipo de 40500 en que está capitalizado sobre 1800 que produce en arriendo.—Uno id. sito en la partida de las viñas, con una muela, y un huerto contiguo de 5, 59 áreas correspondiente á los propios de Peñarroyas, barrio de Montalban; capitalizado en 12600 rs. sobre 560 que vale en renta y tasado en 14600 por que sale á subasta.

MENOR CUANTIA.

Un horno de cocer pan sito en el barrio alto de dicho pueblo capitalizado en 1350 rs. por 60 que produce, y tasado en 2040 por que sale á subasta.—Otro en la umbria, capitalizado en 1800 rs. sobre 80 que produce y tasado en 3200 por que sale á subasta.—Otro id. en Peñarroya, tasado en 2600 rs. y capitalizado sobre 120 que vale en renta en 2700 por que sale á subasta.

Capitulo de Montalban.

Mayor cuantia:

Una heredad huerta, en la partida de las tiras, de 111, 80 centiáreas, capitalizada en 10680 rs. sobre 500 que vale en renta, y tasada en 11200 que servirán de tipo para la subasta.

MENOR CUANTIA.

Una heredad huerta en la partida de Santa Lucía de 11, 18 áreas arrendada en 160 rs. anuales, capitalizada en 2880 rs. y tasada en 2960 por que sale á subasta.—Otra en el Regallo, de 39, 15 áreas capitalizada en 2160 rs. sobre 120 en que se halla arrendada y tasada en 2300 por que sale á subasta.—Un huerto en id. de 2, 81 áreas tasado en 440 rs. y capitalizado en 540 sobre 30 que produce en arriendo por cuya cantidad se saca á subasta.—Una heredad, huerta, en la caseta de 111, 08 áreas arrendada en 480 rs. tasada en 8500 y capitalizada en 8640 por que sale á subasta.—Otra en la tegera de 22, 36 áreas capitalizada en 540 rs. sobre 30 que vale en renta y tasada en 620 por que sale á subasta.—Otra en S. Julian, de 44, 72 áreas capitalizada en 2160 rs. sobre 120 que produce y tasada en 2460 por que sale á subasta.—Otra secano en la partida de Remolines tasada en 460 rs. y capitalizada sobre 40 que vale en renta en 720 por que sale á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos fijados para la subasta.

Imprenta de D. Pedro P. Vicente.—Editor.